



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 310-2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 24 de noviembre del 2022

VISTO: la Hoja de Envío N° 006183-2022-GRLL-PECH-OAD-ABSG, de fecha 23.11.2022, del área de Abastecimientos y Servicios Generales, en relación a la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del PECH 2022, a fin de excluir e incluir los procedimientos de selección que se indica;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 18.01.2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2022; modificándose el mismo mediante Resoluciones Gerenciales N° 070-2022; 157-2022; 185-2022; 192-2022; 239-2022, 258-2022 y 294-2022-GRLL- GOB/PECH;

Que, en atención a los diferentes requerimientos formulados por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento; Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica; y, Subgerencia de Desarrollo Agrícola, mediante Informe N° 007-2022-GRLL-GOB/PECH-06-CASJ, de fecha 05.10.2022, el responsable de la Coordinación Administrativa de San José se dirige a la Oficina de Administración remitiendo el consolidado del requerimiento del servicio de transporte y traslado de personal de Trujillo al Campamento San José y viceversa;

Que, mediante Informe N° 080-2022-GRLL-GOB/PECH-06.4-ABSG-ADQ, de fecha 20.09.2022, el responsable del área de Adquisiciones informa que en el PAC 2022 se encuentra programado el procedimiento de adjudicación simplificada para la adquisición de abonos y fertilizantes químicos. Sin embargo, realizada la indagación de mercado se ha obtenido un costo de S/35,310.00, monto por debajo de las 8 UIT, configurándose el supuesto excluido del ámbito de aplicación de la normatividad de contrataciones, por lo que deberá tramitarse la correspondiente exclusión del PAC 2022;

Que, con Informe N° 000471-2022-GRLL-PECH-SGAP-DEE-CLS, de fecha 28.10.2022, el responsable del Área de Comercialización – División de Energía Eléctrica, de la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica solicita la exclusión del PAC del procedimiento de selección para la contratación del servicio de verificación de medidores de energía eléctrica mediante el Procedimiento 227-2013, toda vez que el personal de dicha división viene efectuando el servicio correspondiente al primer semestre;

Que, mediante Informe N° 033-2022-GRLL-PECH-OP-AI, de fecha 02.11.2022, el Área de Informática sustenta el requerimiento del Servicio de la Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico Institucional y Mensajería) y Herramientas Colaborativas en la Nube (Cloud Computing) para Sede, PTAP, CSJ, UDECH, Subestaciones y adicionales, de acuerdo al detalle que indica;

Que, mediante Informe N° 130-2022-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 03.11.2022, el Área de Personal se dirige a la Oficina de Administración solicitando, en merito a la negociación colectiva, la inclusión en el PAC 2022 del servicio de transporte para el traslado de personal Trujillo – Sede Central -Trujillo, de acuerdo al detalle que indica;

Que, mediante Informe N° 131-2022-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 03.11.2022, el Área de Personal se dirige a la Oficina de Administración solicitando, en merito a la negociación colectiva 2022-2023, el servicio de transporte para el traslado de personal Chao – Virú – Chao, de acuerdo al detalle que consigna, que debe ser incluido en el PAC 2022;

Que, mediante Informe N° 136-2022-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 07.11.2022, el Área de Personal se dirige a la Oficina de Administración solicitando, en merito a la negociación colectiva 2022-2023, la inclusión en el PAC 2022, del servicio de alimentación (almuerzo) de la Sede Central, de acuerdo al detalle que consigna;

Que, mediante Informe N° 137-2022-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 07.11.2022, el Área de Personal se dirige a la Oficina de Administración solicitando, en merito a la negociación colectiva 2022-2023, la inclusión en el PAC 2022, del servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) de la Planta de Agua, de acuerdo al detalle que consigna;

Que, mediante Informe N° 139-2022-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 07.11.2022, el Área de Personal se dirige a la Oficina de Administración solicitando, en merito a la negociación colectiva 2022-2023, la inclusión en el PAC 2022, del servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) de Chao, de acuerdo al detalle que consigna;

Que, mediante Informe N° 140-2022-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 07.11.2022, el Área de Personal se dirige a la Oficina de Administración solicitando, en merito a la negociación colectiva 2022-2023, la inclusión en el PAC 2022, del servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) del Campamento Bocatoma, de acuerdo al detalle que consigna;

Que, mediante Informe N° 141-2022-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 07.11.2022, el Área de Personal se dirige a la Oficina de Administración solicitando, en merito a la negociación colectiva 2022-2023, la inclusión en el PAC 2022, del servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) del Campamento San José, de acuerdo al detalle que consigna;

Que, mediante Informe N° 143-2022-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 07.11.2022, el Área de Personal se dirige a la Oficina de Administración solicitando, en merito a la negociación colectiva 2022-2023, la inclusión en el PAC 2022, la adquisición de uniformes de oficina, de acuerdo al detalle que consigna;

Que, mediante Informe N° 135-2022-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 07.11.2022, el Área de Personal se dirige a la Oficina de Administración solicitando la corrección de los valores estimados para la adquisición de uniforme institucional, contenidos en el Informe N° 122-2022-GRLL-PECH-OAD-AP, de acuerdo al detalle que indica;

Que, mediante Proveído N° 002999-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 17.11.2022, la Oficina de Planificación precisa que de acuerdo a lo coordinado con el Área de Personal sobre el Uniforme Institucional y de Oficina, se deberán efectuar los ajustes pertinentes con respecto a la Previsión Presupuestal otorgada para el año 2023;

Que, mediante Informe N° 077-2022-GRLL-GOB/PECH-06.4.ADQ-CAES, de fecha 08.11.2022, el responsable del PAC – SIGA -SEACE, se dirige al Área de Adquisiciones solicitando el trámite de modificación del PAC 2022, a fin de excluir e incluir procedimientos de selección, adjuntando los cuadros y la documentación que sustentan dichas acciones;

Que, mediante Oficio N° 00902-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 10.11.2022, la Oficina de Planificación se dirige a la Oficina de Administración en atención al Informe señalado en el considerando precedente, a través del cual se solicita la modificación del PAC. Sobre el particular, Señala que teniendo en cuenta los plazos para llevar a cabo los procedimientos de selección, éstos no se ejecutarán en el presente año, por lo que, para llevar a cabo los indicados procedimientos, serán con previsión presupuestal con cargo al presupuesto asignado para el año 2023. En tal sentido, manifiesta que la propuesta de modificación del PAC 2022 – Inclusión, cuenta con previsión presupuestal para su atención en el año 2023 por el importe total de **S/ 1'403,030.00** de acuerdo al detalle que consigna:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: “Servicio de solución de mensajería electrónica (Correo electrónico y mensajería) y Herramientas colaborativas en la nube para el PECH”

Meta /Finalidad	META SIAF 2022	Previsión Año 2023 S/	Fte. Fto.
Apoyo al Desarrollo Tecnológico Medio Rural	001	14,145.00	RO
Control Interno	002	2,460.00	RO
Dirección Técnica, Supervisión y Adm.	003	84,255.00	RO
Gestión Ambiental Rural	004	5,535.00	RO
Saneamiento Físico Legal	005	27,060.00	RO
OYM – Infraestructura Mayor y Maquinaria Pesada	006	75,030.00	RDR
OYM – Sistemas Hidroeléctricos	007	41,820.00	RDR
OYM – Planta de Agua Potable	008	20,295.00	RDR
TOTAL		270,600.00	

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: “Servicio de transporte para el traslado de personal: Chao – Virú – Chao”

Meta /Finalidad	META SIAF 2022	Previsión Año 2023 S/	Fte. Fto.
Apoyo al Desarrollo Tecnológico Medio Rural	001	39,749.43	RO
OYM – Infraestructura Mayor y Maquinaria Pesada	006	43,535.10	RDR
OYM – Sistemas Hidroeléctricos	007	17,035.47	RDR
TOTAL		100,320.00	

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: “Servicio de transporte para el traslado de personal: Trujillo – Sede Central – Trujillo”

Meta /Finalidad	META SIAF 2022	Previsión Año 2023 S/	Fte. Fto.
Control Interno	002	3,373.12	RO
Dirección Técnica, Supervisión y Adm.	003	170,342.68	RO
Saneamiento Físico Legal	005	60,716.20	RO
TOTAL		234,432.00	

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: "Servicio de alimentación (Desayuno, almuerzo y cena) CHAO"

Meta /Finalidad	META SIAF 2022	Previsión Año 2023 S/	Fte. Fto.
Apoyo al Desarrollo Tecnológico Medio Rural	001	15,424.50	RO
OYM – Sistemas Hidroeléctricos	007	46,273.50	RDR
TOTAL		61,698.00	

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: "Servicio de alimentación (Desayuno, almuerzo y cena) Planta de Agua"

Meta /Finalidad	META SIAF 2022	Previsión Año 2023 S/	Fte. Fto.
OYM – Planta de Agua Potable	008	103,284.00	RDR
TOTAL		103,284.00	

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: "Servicio de alimentación (Desayuno, almuerzo y cena) Campamento Bocatoma"

Meta /Finalidad	META SIAF 2022	Previsión Año 2023 S/	Fte. Fto.
OYM – Infraestructura Mayor y Maquinaria Pesada	006	92,158.00	RDR
OYM – Sistemas Hidroeléctricos	007	33,512.00	RDR
TOTAL		125,670.00	

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: "Servicio de alimentación (Desayuno, almuerzo y cena) Campamento San José"

Meta /Finalidad	META SIAF 2022	Previsión Año 2023 S/	Fte. Fto.
Apoyo al Desarrollo Tecnológico Medio Rural	001	11,522.40	RO
Gestión Ambiental Rural	004	11,522.40	RO
OYM – Infraestructura Mayor y Maquinaria Pesada	006	104,749.12	RDR
OYM – Sistemas Hidroeléctricos	007	49,232.08	RDR
TOTAL		177,026.00	

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: "Servicio de alimentación (Almuerzo) Sede Central"

Meta /Finalidad	META SIAF 2022	Previsión Año 2023 S/	Fte. Fto.
Control Interno	002	4,782.61	RO
Dirección Técnica, Supervisión y Administración	003	239,130.43	RO
Saneamiento Físico Legal	005	86,086.96	RO
TOTAL		330,000.00	

Que, precisa con respecto a la Licitación Pública "Adquisición de uniforme institucional", que de acuerdo a lo coordinado con el Área de Personal, indica que mediante Oficio No 0842-2022-GRLL-PECH-OP (24.10.22) se emitió disponibilidad presupuestal por el importe de **S/ 537,000.00** el mismo que se encuentra programado en el PAC 2022 – No 91, aprobado mediante RG No 294-2022-GRLL-PECH, debiéndose las áreas usuarias efectuar los ajustes correspondientes;

Que, mediante Proveído N° 002999-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 17.11.2022, la Oficina de Planificación precisa que de acuerdo a lo coordinado con el Área de Personal sobre el Uniforme Institucional y de Oficina, se deberán efectuar los ajustes pertinentes con respecto a la Previsión Presupuestal otorgada para el año 2023;

Que, mediante Informe N° 085-2022-GRLL-GOB/PECH-06.4.ADQ-CAES, de fecha 23.11.2022, el responsable del PAC – SIGA -SEACE, se dirige al Área de Adquisiciones solicitando el trámite de modificación del PAC 2022, a fin de excluir e incluir procedimientos de selección, adjuntando los cuadros y la documentación que sustentan dichas acciones;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 23.11.2022, el Área de Abastecimientos subsana las observaciones efectuadas a la documentación que se anexa como antecedente;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las Entidades podrán modificar el PAC, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección; precisando el numeral 6.4 que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", prevé en el numeral 7.6 de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo aprobarse mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, el sustento presupuestal correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente; así como la Directiva N° 003-2018-OSCE/CD; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2022 en el sentido de **EXCLUIR** los procedimientos de selección que se indica en el Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- SEGUNDO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2022 en el sentido de **INCLUIR** los procedimientos de selección que se indican en el Anexo 02 que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

TERCERO.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (05) cinco días hábiles, así como su publicación en la Página WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

CUARTO.- Disponer que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, ubicada en la Av. 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

QUINTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente